MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: muni-raulaoviedo2012@hotmail.com

Contrato de Provisión de Tubos de Cemento a la Municipalidad de Raúl A. Oviedo

Entre la Municipalidad de Raúl A. Oviedo, Dpto. de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Eddy Neufeld H., con Cédula de Identidad Nº 2.024.982, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Empresa PDK del Sr. Peter Duech Krahn, domiciliada en la Colonia Sommerfeld de J. E. Estigarribia, República del Paraguay, con RUC Nº 4236989-4, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE TUBOS DE CEMENTO A LA MUNICIPALIDAD DE RAUL A. OVIEDO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

Ejecución del rubro denominada Provisión de Tubos de Cemento a la Municipalidad de Raúl A. Oviedo.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520-30-011, objeto del gasto específico Construcciones, para la Adquisición de Tubos de Cemento para la Municipalidad de Raúl A. Oviedo, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de Gs. 48.000.000(Guaraníes, Cuarenta y Ocho Millones). ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº 260055 ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2013, convocado por la Municipalidad de Raúl A. Oviedo, según resolución Nº /2013. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 047/2013. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de treinta días contados a partir de la firma del contrato.

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: muni-raulaoviedo2012@hotmail.com

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS REALIZADOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

TUBOS DE CEMENTO						
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRECIO						
Iten	Codigo de Catalogo	Descripción	Unid. De Medida	Cant.	Precio	
					Unitario	Total
1	30102901-003	Tubo de Cemento de 1,00mm(tipo celular)	unid.	24	1.500.000	36.000.000
2	30102901-003	Tubo de Cemento de 1,50mm(tipo celular)	unid.	06	2.000.000	12.000.000
Monto Total I.V.A. Incluido:						48.000.000

La Convocante Realizara el pago por la obra personalmente al Contratista en Cheque Cargo BNF.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Plazo, Lugar y Fecha de la ejecución de la obra objeto del presente Contrato es de sesenta días contados a partir de la firma del contrato dentro del distrito de Raúl A. Oviedo, tal como lo establece las condiciones del presente Llamado.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de la provisión es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La Municipalidad de Raúl A. Oviedo desembolsara por el presente proyecto el monto total en contraentrega de los bienes requeridos una vez que la empresa entregue los mismos en la Municipalidad de Raúl A. Oviedo que es de 48.000.000(Guaraníes, Cuarenta y Ocho Millones), previa recepción por el encargado de la UOC y el Intendente Municipal. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Empresa adjudicada para la realización de la prestación de servicio deberá presentar una póliza de de Cumplimiento de Contrato en forma de declaración jurada a la firma del Contrato por un valor del 10% del monto total adjudicado para garantizar el cumplimiento del Contrato suscripto. ----------

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Adquisición de Tubos de Cemento para la Municipalidad de Raúl A. Oviedo.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Raúl A. Oviedo, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Abril de 2013.

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO * INTENDENCIA *

.....

Firmado por : Sr. Eddy Neufeld H. Municipalidad de Raúl A. Oviedo
Intendente Municipal

.....

Firmado por : Sr. Peter Duech Krahn Empresa PDK
Representante Legal